



## “Comité de Compras y Contrataciones”

### Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas Económica

PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL EN LOS PROCESOS PENALES Y LITIGIOSOS, DEFENSA POR ACUSACIONES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN EN LAS DISTINTAS ESFERAS JUDICIALES.

#### PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF- OMSA-CCC-CP-2021-0009

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021). Este informe presenta la evaluación de las propuestas económicas recibidas con relación al procedimiento **OMSA-CCC-CP-2021-0009** para la adquisición de servicios de asistencia legal en los procesos penales y litigiosos, defensa por acusaciones en contra de la institución en las distintas esferas judiciales, todo bajo el criterio de que las ofertas a evaluar se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas diseñado para dicho proceso y que cumplan con los criterios de evaluación del mismo.

**Oferta económica recibida y que será objeto de evaluación conforme el pliego es la siguiente:**

Oferente	Monto total oferta económica
Manuela Elba Ramírez Orozco	RD\$2,800,000.00

Nota: En esta fase del proceso sólo presentó oferta y quedó habilitado el oferente figurado en el recuadro que antecede, según informe pericial elaborado por esta comisión de peritos.

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**.

#### Calificación técnica

El oferente **Manuela Elba Mayerlin Ramírez Orozco** pasa a la apertura del Sobre B oferta económica con una puntuación en la evaluación técnica de **99 puntos**.

#### Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

## Informe Técnico Evaluación de Propuesta Técnica

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

**Donde:**

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la Propuesta Económica
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica más baja
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.



Oferente	MANUELA ELBA MAYERLIN RAMIREZ OROZCO			
Unidad de medida	Cantidad de tiempo	Precio unitario	ITBIS	Total precio unitario
Meses	6	395,480.23	71,186.44	466,666.67
			<b>Total RD\$</b>	<b>2,800,000.00</b>

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

P <sub>i</sub> = O <sub>m</sub> x PMPE	2,800,000.00 x 100	280,000,000.00	100
O <sub>i</sub>	2,800,000.00	2,800,000.00	

### Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

- Oferta Técnica**----- [99] puntos (C1) x 100
- Oferta Económica**----- [100] puntos (C2) x 100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

## Informe Técnico Evaluación de Propuesta Técnica

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

**Dónde:**

PTP<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$C_1 = [0.80]$$

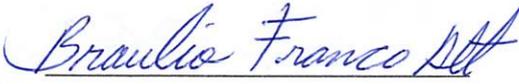
$$C_2 = [0.20]$$

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i = 79.20 + 20 = \mathbf{99.20}$$



---

**Lic. Luis Mariano Asencio Tavarez**  
Encargado de documentos legales  
Abogado



---

**Lic. Braulio Franco Altagracia**  
Abogado del área de litigio



---

**Lic. Simón Alfredo Carvajal Núñez**  
Analista Legal